



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2025-MDL/A

Layo, 08 de enero de 2025.

VISTOS: El INFORME N° 010-2025-FAA-SGDSSP-MDL, sobre designación del Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Layo; y, el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, a través de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, así mismo corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifique el estado civil de las personas;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, exige que todos los registradores deben estar acreditados mediante resolución extendida por el titular del pliego, en ese sentido, a fin de continuar con las actividades regulares inherentes;

Que, mediante INFORME N° 010-2025-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 08 de enero de 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita la designación de la Srta. Téc. Zoraida Oblitas Quispe como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Layo, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 08 enero de 2025, se dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerados precedente y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025, a la **Téc. ZORAIDA OBLITAS QUISPE**, identificada con **DNI N° 47522811**, celular N° 935388798 y correo oblitasquispez@gmail.com, como **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – CANAS – CUSCO**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución se comunique a las áreas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
- Gerencia Municipal
- RRHH.
- Interesado.
- UTI
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.E. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

